



ANUNCIO de 21 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2012082219)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de revocación, a los interesados, que se detallan en el correspondiente Anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, expedientes (EE), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas que se indican en la tabla correspondiente,

“RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de las empresas que figuran en el anexo de la obligación de reintegrar la subvención concedida por la contratación por tiempo indefinido de los trabajadores que figuran en el mismo por los importes correspondientes más los intereses de demora al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Notifíquese a las interesados las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ellas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 9 de marzo de 2012 (EC-09-1951-G); Mérida, a 23 de marzo de 2012 (EC-09-1058-G, EC-09-1137-G,), El Director General de Empleo (PD Resolución de 25/08/2011, DOE n.º 166 de 29/08/2011). Fdo: Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de junio de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**ANEXO**

Expediente	Empresa	CIF/NIF	Trabajador	Cantidad	Intereses de demora	Resol. Concesión	Resol. Revocación
EC-09-1058-G	Francisco Javier Fernández López	08823433N	María Avelina García Sánchez	10.000 €	1.356,17€	17/06/2009	23/03/2012
EC-09-1137-G	Corbacho Manjares	B06547244	Purificación Rosa García	9.000 €	1.176,17€	31/07/2009	23/03/2012
EC-09-1951-G	Iberconsulting, SLNE	B10313518	Gorka Jon "Bolaños García	316,35 €	25,53€	08/04/2012	09/03/2012

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 9 de julio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en calle La Molineta. (2012ED0267)

Aprobado inicialmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en "Anulación de apertura de vial en c/ La Molineta, previsto en Normas Subsidiarias", se expone al público durante 30 días para información pública.

Aceuchal, a 9 de julio de 2012. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

• • •

EDICTO de 9 de julio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en calle Juan Carlos I. (2012ED0268)

Aprobado inicialmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en "Modificación de alineaciones oficiales en c/ Juan Carlos I", se expone al público durante 30 días para información pública.

Aceuchal, a 9 de julio de 2012. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.